RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución 1982 del 2017 y la Resolución 0219 de enero 28 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene como misión ser un equipo ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá, D.C.

Que teniendo en cuenta lo anterior y acorde con los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios, indispensables, para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020"*, a la Secretaría Distrital de Integración Social le asiste responsabilidad, junto con otras Secretarías Distritales, para la ejecución de algunos programas que forman parte del PILAR 2 "*DEMOCRACIA URBANA*".

Que en los diferentes centros, sedes y unidades operativas que hacen parte de la Entidad, se atiende diariamente a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, servicios que se encuentran distribuidos de acuerdo con las políticas públicas de la Entidad, tales como SEGURIDAD ALIMENTARIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ, entre otras.

Que es deber de la administración, garantizar la seguridad de las personas, los inmuebles y muebles que se encuentran bajo su administración, y para este propósito, la Entidad no cuenta con funcionarios de planta, medios de comunicación, armamento, ni los servicios y bienes adicionales suficientes, lo que hace indispensable su contratación.

Que se tiene contemplado realizar la contratación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas y medios tecnológicos, para los(as) usuarios(as), funcionarios(as) y

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

personas en general, mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, de propiedad de la Secretaría y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable.

Que los proponentes deben tener en cuenta, que el servicio de vigilancia, será prestado en instituciones donde se atiende a menores de 0 a 5 años, adultos(as) mayores, discapacitados(as), ciudadanos habitantes de la calle en proceso de rehabilitación y en general población vulnerable de los estratos 1 y 2; e igualmente en sedes administrativas donde labora personal vinculado a esta entidad, por lo cual la SDIS espera de los contratistas, total responsabilidad en la escogencia del personal que llegase a participar en la ejecución del contrato, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y capacitado, procurando que sean personas con calidad humana, tolerantes e idóneas para prestar este tipo de servicios, que comprendan fácilmente la labor social que desarrolla la SECRETARÍA.

Que el servicio de vigilancia será financiado con recursos del proyecto de inversión No. 1118 *"Gestión Institucional y Fortalecimiento del Talento Humano"*, cuyo objetivo general es *"Fortalecer la capacidad operativa y técnica en los servicios de soporte de la gestión institucional y en el desarrollo integral del talento humano"*, y se enmarca en la actividad *"Prestar el servicio de vigilancia de conformidad con los requerimientos en materia de seguridad de las Unidades Operativas y Administrativas"*.

Que la vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley y/o el reglamento.

Que de conformidad con el artículo 3º del Decreto 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que según el artículo 91 del citado Decreto, las personas naturales, jurídicas o entidades oficiales que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas que no tengan licencias de funcionamiento, o que la misma se halla vencida, serán sancionadas con multa que será impuesta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que sobre el particular, la Circular Externa No. 20167000000625 del 4 de noviembre de 2016, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se señaló entre otros, que ninguna entidad del Estado podrá prestar de manera directa servicios de seguridad privada sin estar autorizada para ello por la Superintendencia a través de un permiso de estado previamente expedido y que está prohibido vincular

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

mediante contrato de trabajo, prestación de servicio de apoyo a la gestión, u otras similares servicios de vigilantes, con o sin armas, cualquiera sea el medio o modalidades, cuyo fin se enmarque dentro de las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada definidas en el Decreto 356 de 1994.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, se desarrollan para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios de terceros.

Que por lo anterior, los servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes inmuebles a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, debe contratarse con quienes estén debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y que cumplan con los requisitos legalmente establecidos.

Que así mismo, la entidad no cuenta con la infraestructura ni con la planta de personal idóneo y suficiente, razón por la cual se requiere contratar externamente la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad con armas y/o sin armas y con medios tecnológicos.

Que los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada objeto de contratación, serán distribuidos en cinco (5) grupos, establecidos de acuerdo con el número de sedes, centros, jardines infantiles, comisarías de familia, subdirecciones locales, casas vecinales y demás Unidades Operativas con las que cuenta la Secretaría. La distribución de los grupos se estableció entre otros, teniendo en cuenta las zonas geográficas del Distrito Capital, garantizando la cobertura de las 20 localidades y de todos aquellos sitios por los cuales llegase a ser legalmente responsable la Secretaría Distrital de Integración Social, permitiendo la asignación de nuevos predios en diferentes barrios o lugares acorde con las necesidades que se presenten satisfacer durante la ejecución del contrato.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y ss., del Decreto Nacional 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través del procedimiento de **Licitación Pública**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar.

Que al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS** (**$41.987.610.000) M/CTE**, que corresponde a 8 meses de servicios, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	TOTAL
MEDIOS TECNOLOGICOS	$20.435.317	$113.812.652	$21.624.750	$14.904.691	$15.474.657	$186.252.067,00
RECURSO HUMANO	$8.933.073.108	$7.548.642.993	$9.425.342.029	$8.030.305.226	$7.863.994.577	$41.801.357.933,00
TOTAL	$8.953.508.425	$7.662.455.645	$9.446.966.779	$8.045.209.917	$7.879.469.234	$41.987.610.000

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
7046	1118	33-11-502-1118-33-001-001-601 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	137- GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	$41.987.610.000.	$41.987.610.000	20/01/2020

Que de conformidad con los artìculos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se dio publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, las ficha y anexos tecnicos en la plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) las fichas y anexos tecnicos del proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-001-2020, el día veinticuatro (24) de enero de 2020.

Qué de acuerdo con el cronograma del proceso los interesados en el mismo tuvieron como plazo hasta el día diez (10) de enero de 2020 para realizar las observaciones que consideraran pertinentes, allegándose por parte de los siguientes interesados:

- EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
- COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
- ZONA DE SEGURIDAD LTDA

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

- ROYAL SEGURIDAD LTDA
- AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
- BUHO SEGURIDAD LTDA
- COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA
- SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
- SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA
- SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
- SEGURIDAD PRIVADA ASESORIAS Y SERVICIOS LTDA - VIGIASER LTDA
- MILENA RESTREPO RESTREPO
- JORGE CARDENAS
- PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
- SERVICIOS EN ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD
- SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA
- MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
- SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA
- SEGURIDAD ONCOR LTDA
- SEGURIDAD ATEMPI LTDA
- RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.
- SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
- CUSTODIAR LIMITADA
- ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
- GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
- SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
- SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
- SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA
- SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
- COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA.
- COSEQUIN LTDA
- SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
- VIGILANCIA GUAJIRA LTDA
- SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
- PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
- COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA

Que las observaciones presentadas fueron resueltas por la entidad mediante formulario de respuestas publicado en la plataforma SECOP II el día trece (13) de febrero de 2020 y mediante alcance a las respuestas de las observaciones presentadas, publicado el día (14) de febrero de 2020.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-001-2020,** el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso, la de Licitación Pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**.**

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma del proceso de Selección es el siguiente:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones 1er Aviso de Convocatoria	24 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
2º Aviso de Convocatoria	27 de enero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta y publicación de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura de la Licitación Pública. Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	17 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de revisión definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones.	19 de febrero de 2020. 2:30 p.m.	Auditorio SDIS Piso 25° Carrera 7 No 32-16
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 18 al 20 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuestas y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones.	24 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha límite para publicación de adendas	24 de febrero de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas).	28 de febrero de 2020 09:00 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Verificación de Requisitos Habilitantes.	Del 02 de marzo al 05 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del Informe Preliminar de Evaluación.	6 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado, Período para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y Plazo máximo para entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.	Del 9 al 13 de marzo 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del Documento de Respuesta a Observaciones e Informe Final de Evaluación y Consolidado de Proponentes Habilitados.	16 de marzo de 2020	SECOP II www.contratos.gov.co
TRM para la evaluación de la Propuesta Económica.	La Vigente para el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso.	
Audiencia de Adjudicación	18 de marzo de 2020 10:00 a.m.	Auditorio SDIS Piso 25° Carrera 7 No 32-16
Suscripción del Contrato.	Tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato	SECOP II www.contratos.gov.co

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	Tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II www.contratos.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de **Licitación pública No. SDIS-LP-001-2020**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador nombrado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

a) El Subcomité Técnico y Económico: Conformado por el/la Subdirector/a Administrativo y Financiero y demás profesionales delegados para ello.

b) El Subcomité Financiero: conformado por: El/la Subdirector/a Administrativo y Financiero y los profesionales designados para ello.

c) El Subcomité Jurídico: conformado por: El/a Subdirector/a de Contratación y los profesionales designados para ello.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo, los que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Licitación Pública SDIS-LP-001-2020 pueden consultarse en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 17 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR"

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3279797 extensión 1711 en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, o en la Página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÌCULO NOVENO: Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual**.**

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WILCHES CORTES
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
SECRETARÍA DISTRÍTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE		SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	DAVID FERNANDO VARGAS G.	ABOGADO CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	David Fernando Vargas (17 feb. 2020)
REVISÓ	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	ABOGADO CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	Wendy Caroline Mercado Vanegas (17 feb. 2020)
REVISÓ	BALKIS HELENA WEIDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ	LORENA RODRIGUEZ SALAZAR	ABOGADA CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Acuerdo-RESOLUCIÓN DE APERTURA SDIS-LP-001-2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-02-18

Fecha de creación:	2020-02-17
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAApQB5i0sg6QjR7fHMjxkakTH8E3juzhRS

Historial de “Acuerdo-RESOLUCIÓN DE APERTURA SDIS-LP-001-2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-02-17 - 21:18:19 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-17 - 21:18:23 GMT

David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-17 - 21:18:44 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-17 - 21:18:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-17 - 21:18:54 GMT

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-17 - 21:20:13 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-17 - 21:21:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-17 - 21:21:36 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-17 - 23:23:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lorena stefhania Rodriguez Salazar (lsrodriguezs@sdis.gov.co) para su firma.

2020-02-17 - 23:23:41 GMT

Lorena stefhania Rodriguez Salazar (lsrodriguezs@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-02-18 - 0:06:18 GMT- Dirección IP: 186.86.145.133.

Lorena stefhania Rodriguez Salazar (lsrodriguezs@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-18 - 0:07:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.145.133.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-02-18 - 0:07:08 GMT

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-02-18 - 0:10:16 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-02-18 - 0:10:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co), Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercadov@sdis.gov.co), Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co), Lorena stefhania Rodriguez Salazar (lsrodriguezs@sdis.gov.co) y 2 más.

2020-02-18 - 0:10:36 GMT